



.UBAAUDITORÍA
Auditoría General

Universidad de Buenos Aires

Auditoría General

INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1278/2022

AUDITORÍA TRANSVERSAL CONCESIONES

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



2022

Informe AGUBA N° 1278/22

ÍNDICE

<i>CONTENIDO</i>	<i>Pág.</i>
1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	1
2. MARCO NORMATIVO	1
3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO	2
4. LIMITACIONES AL ALCANCE	2
5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	3
7. OPINIÓN DEL AUDITADO	5
8. OPINIÓN DEL AUDITOR	6

Anexo I: Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Nuestro objetivo consistió en evaluar la razonabilidad del sistema de control interno vigente en el proceso de Concesión de Uso de los Bienes del Dominio Público y Privado de la Universidad, verificando la calidad de los controles operativos, de la información de gestión y el cumplimiento normativo aplicable.

2. MARCO NORMATIVO

En consonancia con el Manual de Procedimientos de la AGUBA y las Normas de Auditoría Gubernamental se aplicó el siguiente marco normativo:

- Ley N° 19.549/72 Ley de Procedimientos Administrativos.
- Decreto N° 1759/72 T.O. 1991 Reglamentación de la Ley N° 19.549.
- Decreto N° 1.883/91 Reforma de la Ley N° 19549.
- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
- Decreto N° 1.344/07 Reglamentario de la Ley N° 24.156.
- Ley N° 22.431 Sistema de protección integral de los discapacitados.
- Ley N° 24.308 Concesiones a personas discapacitadas.
- Decreto N° 1.023/01 de Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional.
- Res. (CS) N° 8237/13 Reglamenta el Régimen de Control Interno de la UBA.
- Resolución (CS) N° 8.240/13 Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires y sus modificatorias.
- Resolución Gral. AFIP N° 1.814/05 Certificado Fiscal para Contratar, sus modificatorias y complementarias.
- Resolución Gral. AFIP N° 2.581/09 Modificatoria Res. Gral. AFIP N° 1.814/05.
- Resolución General AFIP N° 2852/10.

3. ALCANCE Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

A efectos de cumplir con el objetivo planteado, esta Auditoría General relevó, sobre la base de la información proporcionada por la Dependencia, los procedimientos utilizados en los distintos sectores que intervienen en la Concesión de Uso de los Bienes del Dominio Público y Privado de la Universidad.

Asimismo, el análisis de la documentación abarcó desde la solicitud de la concesión hasta el cobro del canon respectivo.

A continuación se expone para el tema auditado, el período de revisión, el universo de control y la muestra seleccionada:

3.1 PERÍODO DE REVISIÓN

El período auditado corresponde al ejercicio 2020.

3.2 UNIVERSO DE CONTROL

El universo de control está conformado por todas las concesiones vigentes durante el ejercicio económico 2020 y los cobros realizados hasta el 31 de diciembre del 2020.

3.3 MUESTRA SELECCIONADA

Criterio de Selección	Muestra			
	Expediente N°	Concesionario	Tipo de Concesión	Canon
Ninguno (Única Concesión)	17006/2011 Resolución (D) N° 1017/2015 y Resolución (D) N° 554/2021	Sociedad Argentina de Investigación Odontológica (SAIO)	Permiso de Uso (Sede Social SAIO)	\$ 0,00

4. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de nuestro trabajo.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con el fin de facilitar la lectura de este Informe, los procedimientos de auditoría aplicados se detallan en el Anexo I, que forma parte del presente.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En este apartado se exponen las observaciones, recomendaciones, opiniones del auditado y del auditor y el riesgo asociado de los hallazgos correspondientes al Circuito de Concesiones.

1. Observación

La FOUBA no cuenta con un Manual de Procedimientos Administrativos correspondiente al Circuito de Concesiones.

Recomendación

Se aconseja contar con un Manual Procedimientos aprobado por autoridad competente para el circuito auditado, con el fin de lograr homogeneidad y eficiencia operativa.

Opinión del Auditado

“Se realizará un Manual de procedimientos administrativos para el circuito de concesiones de la Facultad, que se adapte al uso del Sistema de Expedientes Electrónicos.”

Opinión del Auditor

Se verificará en futuras auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

2. Observación

No existe Estructura organizativa formal para el circuito de Concesiones.

Recomendación

Es conveniente disponer de una Estructura Organizativa para el circuito en cuestión, aprobada por autoridad competente.

Opinión del Auditado

“Se tendrá en cuenta, y una vez realizado el manual de procedimientos administrativos se procederá a conformar una estructura organizativa para el circuito de concesiones que se adapte al mismo.”

Opinión del Auditor

Se verificará en futuras auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Bajo

3. Observación

No existe Dictamen Jurídico previo sobre los actuados.

Recomendación.

Deberá emitirse Dictamen Jurídico previo al acto administrativo por parte de autoridad competente, conforme lo dispuesto en el inciso d), artículo 7° de la Ley 19549.

Opinión del Auditado

“Se tendrá en cuenta para próximas tramitaciones, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley 19549.”

Opinión del Auditor

Se verificará en futuras auditorías. Se mantiene la observación.

Riesgo Medio

7. OPINIÓN DEL AUDITADO

Como procedimiento habitual, en función de lo establecido en las “Normas de Auditoría Interna de la Universidad de Buenos Aires”, la AG UBA recaba la opinión del auditado con relación a las observaciones efectuadas en los informes que emite.

A la fecha de vencimiento del plazo establecido en la Nota AG UBA N° 243/21, la Facultad de Odontología elevó el descargo a las observaciones expuestas en la misma.

8. OPINIÓN DEL AUDITOR

En función del objetivo establecido, del alcance y metodología de trabajo, de las limitaciones al alcance, de los procedimientos de auditoría aplicados en la Facultad de Odontología vinculados al Circuito de Concesiones, se ha constatado la existencia de ciertas debilidades en el Sistema de Control Interno, dado la inexistencia de manuales de procedimientos, de una estructura organizativa y por lo expuesto en el punto 3, Observaciones y Recomendaciones.

En relación a las respuestas brindadas se nota receptividad y actitud de superación sobre los temas en cuestión.

ANEXO I
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

A- Concesión de Uso de los Bienes del Dominio Público y Privado de la Universidad - Res. (CS) N° 8.240/2013 y Ley N° 24.308.

1. Marco Normativo

Se verificó el marco normativo que se aplica en la Dependencia, inherente al proceso de concesiones, incluyendo las disposiciones, actos resolutivos y/o reglamentaciones internas.

Se constató la aplicación de la Res. (CS) N° 8.240/2013, vinculada al Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires.

2. Circuito Administrativo de Concesiones

Se relevó la totalidad de los sistemas y procedimientos que se utilizan en el circuito mencionado desde la solicitud de concesión hasta el cobro del canon respectivo, con indicación del marco normativo aplicado y los controles existentes en cada una de las etapas.

Se procedió a:

- Verificar que se hayan cumplido los requisitos impuestos en la normativa vigente en el marco regulatorio de la UBA, Res. (CS) N° 8.240/13, sus modificaciones y complementarios, siendo los principales puntos a considerar los siguientes:
 1. Se haya emitido el dictamen jurídico previo al contrato de concesión.
 2. El acto administrativo de concesión haya sido emitido por autoridad competente.
 3. Se encuentre detallada en el expediente de concesión la metodología utilizada para la determinación del canon.
 4. La ejecución del contrato se realice conforme lo pactado en el mismo (cumplimiento del objeto, pago de servicios públicos, trabajos de mantenimiento y mejoras, etc.).
 5. La Dependencia cuente con un procedimiento para el control del cumplimiento por parte del concesionario respecto de las obligaciones laborales, previsionales, civiles y de seguridad.

- La inspección ocular de las concesiones muestreadas, verificando su existencia, que el espacio que ocupe coincida con la ubicación señalada en los planos presentados, estado en que se encuentra el lugar físico y otros.

B. PROGRAMA DE MUESTREO

Determinado el universo a auditar y, a fin de seleccionar efectivamente la muestra objeto de análisis, se aplicó el siguiente criterio:

Muestreo por Materialidad: La selección de la muestra se llevó a cabo siguiendo el plan de muestreo Probabilístico y dentro de éste por Materialidad, también denominado muestreo de significatividad del monto involucrado, consistente en seleccionar unidades de muestreo de acuerdo a su tamaño relativo, por lo que unidades más grandes tienen mayor probabilidad de ser elegidas que unidades más pequeñas. Por lo tanto, la población está conformada por todos y cada uno de los comprobantes a auditar.



Informe Gráfico Firma Conjunta

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORÍA GENERAL N° 1278/2022 ODONTOLOGÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.